

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de abril de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 409**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 196SE/2020** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil **INGENIERÍA ATECSUR S.L** con efectos desde el día siguiente al 16 de septiembre de 2024 hasta el 16 de septiembre de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (**11.737,00 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34201 22706 denominada “Estudios y trabajos técnicos” de conformidad con el siguiente desglose:

<b>Año</b>	<b>Importe con IVA</b>
2024	3.423,29 €
2025	8.313,71 €
<b>Total</b>	<b>11.737,00 €</b>

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

